



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD, EN COORDINACIÓN CON FUNDACIÓN TELMEX TELCEL, STREET SOCCER MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TEMASCALAPA ; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3º FRACCIÓN IV, 5º, 6º Y 10º DE LA LEY DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL; 2º Y 14 FRACCIONES I, II, IX, X Y XXI DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO; 1º, 3º FRACCIÓN II, 4º FRACCIÓN III, 8 Y 10 FRACCIÓN III DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD; 9º FRACCIÓN III Y 11 FRACCIÓN IV, V Y XVII DE SU REGLAMENTO INTERNO

CONVOCA

A las personas jóvenes mexiquenses a participar en el

TORNEO ESTATAL DE FUTBOL "DE LA CALLE A LA CANCHA 2025"

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS JÓVENES

Podrán participar las personas jóvenes residentes del Estado de México, cuya edad, al cierre de la presente convocatoria, se encuentre comprendida entre los 16 a 29 años.

SEGUNDA. DE LAS CATEGORÍAS

El concurso estará conformado por dos ramas:

- a) Femenil, mujeres jóvenes de 16 a 29 años de edad.
- b) Varonil, hombres jóvenes de 16 a 29 años de edad.

TERCERA. FASES DEL CONCURSO

Será un torneo estatal que se desarrollará en dos días.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



JUVENTUD

Todos somos
tams
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO



FUNDACIÓN
TELMEX telcel





CUARTA. SEDE DEL TORNEO ESTATAL

Ubicación, fechas y horario:

<https://maps.apple.com/place?address=Avenida%20Reforma.%20Temascalapa%20Centro.%2055980%20Temascalapa.%20Edo.%20M%C3%A9x.%20M%C3%A9xico&coordinate=19.826094.-98.901540&name=Aljibe%20Temascalapa&place-id=I990A6DFAA33F4C8A&map=explore>

Fecha y horario	Sede estatal	Municipio
De 8:00 a 18:00 horas 19 y 20 de Julio de 2025.	Cancha ALJIBE, Avenida Reforma, Temascalapa centro 55980 , Edo. Mex.	Temascalapa

QUINTA. REQUISITOS

1. Ficha de registro de equipo.
2. Copia de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de cada miembro del equipo.
3. Identificación oficial (credencial para votar con fotografía, si es menor de edad puede ser cualquiera de las siguientes: credencial escolar, pasaporte, credencial de afiliación a una Institución de salud o Constancia de identidad emitida por autoridad Municipal de residencia).
4. CURP actualizado con código QR.
5. Carta responsiva firmada por la persona joven mayor de edad; así como de la persona responsable del equipo.
6. Carta responsiva firmada por la persona joven menor de edad; por la madre, el padre o tutor(a); así como por la persona responsable del equipo.
7. Copia de la identificación oficial de la madre, padre o tutor(a) de la persona joven menor de edad.

SEXTA. ESPECIFICACIONES GENERALES

1. La inscripción se realizará en equipos que se conformarán de mínimo 4 y máximo 8 participantes de 16 a 29 años de edad.
2. Se jugarán dos tiempos de 7 minutos cada uno, con un intervalo de un minuto entre ellos.
3. Los participantes deberán usar short deportivo, playera distintiva con el mismo color para todo el equipo, espinilleras y tenis deportivos (multitachos) para desarrollar todas las actividades del Torneo Estatal de Fútbol De la Calle a la Cancha 2025.
4. Los equipos deberán estar conformados por participantes que residan en el Estado de México.
5. Tu inscripción es gratuita con cupo limitado.
6. Todas las personas jóvenes participantes hacen constar mediante su registro, que es su deseo competir en el Torneo Estatal de la Calle a la Cancha 2025. Así mismo, son sabedores de los riesgos de cualquier posible lesión leve o grave que pudieran sufrir mediante su participación y/o por cualquier otro motivo relacionado con el Torneo mencionado, por lo que, de forma expresa, deslindan de toda responsabilidad al Instituto Mexiquense de la Juventud.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



JUVENTUD

Todos somos
toms
GOBIERNO DEL PUEBLO
1300 2107



FUNDACIÓN
TELMEEX telcel





7. En caso de presentar inconvenientes durante el proceso de inscripción, se brindará atención a través del número telefónico 55 5770 4126 y/o mediante el correo electrónico: delacallealacancha.imej@gmail.com

SÉPTIMA. INSCRIPCIONES

- a) La inscripción se realizará a través del formulario de Google disponible en el siguiente enlace, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de julio a las 14:00 hrs: <https://forms.gle/HPXm1DVniYJg6kG5A>
- b) Los interesados deberán presentar la documentación señalada en la **base quinta**, o bien, subirla escaneada en un solo archivo, en formato PDF por participante y conforme se solicite en el formulario de inscripción.
- c) Cabe señalar que, se solicitarán datos como: nombre completo de las personas participantes de cada equipo, municipio, edad, correo electrónico y teléfonos de contacto.
- d) El formato de ficha de registro por equipo y de carta responsiva estarán disponibles a partir de la expedición de la presente convocatoria en la página del Instituto Mexiquense de la Juventud: <http://www.imej.edomex.gob.mx>.

OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

1. Se entregarán trofeos y reconocimientos a cada equipo ganador del torneo.
2. Se integrarán las Selecciones Varonil y Femenil que representarán al Estado de México a nivel Nacional.
 - 2.1. La representación estatal se conformará de la selección de ocho personas jóvenes de cada rama, de todos los equipos participantes en el torneo.
 - 2.2. Los visores de Street Soccer México serán los encargados de llevar a cabo la selección mencionada en el punto 2 de la Premiación, por lo cual esta no saldrá específicamente de los equipos ganadores.
3. Se entregarán medallas a todas las personas jóvenes que conformen los equipos ganadores.
4. Las personas jóvenes seleccionadas tendrán derecho a participar en el Torneo Nacional y a entrenamiento de las sesiones que los representantes de las selecciones decidan.

NOVENA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno que se desempeñen en mandos medios o superiores, así como las personas organizadoras del evento.

DÉCIMA. DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS.

Las personas ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea incentivar a la comunidad joven para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



JUVENTUD

Todos somos
tams
GOBIERNO DEL ESTADO
DE MEXICO



FUNDACIÓN
TELMEX telcel





Las personas jóvenes ganadoras tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como participantes jóvenes talento; por lo que, el Instituto Mexiquense de la Juventud no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, diversa al premio otorgado a las personas jóvenes participantes.

En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

La documentación entregada para el registro será confidencial y será empleada únicamente para los fines del torneo.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Torneo Estatal De la Calle a la Cancha 2025, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud: www.imej.edomex.gob.mx durante los cinco días hábiles siguientes a la final.

DÉCIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales, a través de la Subdirección de Vinculación con Organizaciones Juveniles; la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de resguardar la información y llevar un control para identificar a las personas jóvenes impactadas con las acciones emprendidas por medio de la subdirección, como jornadas multidisciplinarias, talleres, eventos, conferencias, entre otras.

Es importante hacer de su conocimiento que, para el caso de las personas que resulten ser ganadoras, de acuerdo con la naturaleza de las acciones organizadas por la subdirección y con su modalidad, algunos de sus datos personales, tales como: nombre completo, sexo, edad y municipio de origen, ostentan el carácter de información pública de oficio, por lo que estarán publicados conforme a la periodicidad de ejecución de las mismas, en el portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Instituto Mexiquense de la Juventud (<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/imej.web>), esto, en atención a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, referente a los programas de subsidios, estímulos y apoyos, y sus padrones de beneficiarios.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



JUVENTUD

Todos somos
toms
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



FUNDACIÓN
TELMEEX telcel





Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias. Informando a usted que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <https://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA TERCERA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al Torneo significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta de acuerdo con lo establecido en las mismas. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la Subdirección de Vinculación con Organizaciones Juveniles.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



JUVENTUD

Todos somos
toms
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
1300 1217



FUNDACIÓN
TELMEX telcel





OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,

C. P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel.: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C. P. 50120,

Toluca de Lerdo, Estado de México.

Tel.: 722 212 97 18 – 722 212 1981

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de mayo núm. 47, col. San Bartolo, C. P. 53150,

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel.: 55 5770 43 87.

Mayores informes en:

www.imej.edomex.gob.mx

delacallealacancha.imej@gmail.com

Instituto Mexiquense de la Juventud

Twitter: @IMEJ_

Instagram: imej.edomex

Facebook: Instituto Mexiquense de la Juventud

SU INSCRIPCIÓN ES GRATUITA Y EL CUPO ES LIMITADO.

Toluca, Estado de México, 23 de junio de 2025.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD



JUVENTUD

Todos somos
toms
GOBIERNO DEL PUEBLO
2018 - 2021



FUNDACIÓN
TELMEX telcel

